



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005844-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a unificación de las Gerencias de Atención Primaria y Atención Especializada de la Gerencia Regional de Salud en diversas Áreas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905844, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la unificación de Gerencias de Atención Primaria y Especializada y la reducción de personal en cada una de las áreas.

El objetivo de Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, es la creación, en cada área de salud, de una gerencia integrada, las denominadas Gerencias de Asistencia Sanitaria, que vienen a sustituir a las actuales Gerencias de Salud de Área y la subdivisión entre Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Atención Especializada, de tal forma que a través de las gerencias integradas se van a gestionar todos los recursos de todos los niveles asistenciales, lo que va a conllevar, no sólo una reducción y simplificación de



estructuras, sino sobre todo, una mayor integración y mejor coordinación funcional entre los niveles asistenciales de primaria y especializada del Servicio Público de Salud de Castilla y León.

La Disposición Adicional Primera de dicho Decreto crea las Gerencias de Asistencia Sanitaria de Ávila, El Bierzo, Palencia, Segovia, Soria y Zamora. En dichas Gerencias, las funciones correspondientes a los Gerentes de Asistencia Sanitaria se ejercen por aquellos que estaban desempeñando los puestos de Gerentes de Atención Especializada en cada área de salud, por lo que se eliminan puestos directivos, en concreto los puestos de Gerente de Atención Primaria y de Gerente de Salud de Área en las citadas Áreas de Salud. Esta medida ha supuesto la reducción de 11 puestos directivos.

Desde la entrada en vigor del Decreto 42/2016 se ha podido comprobar que esta medida de integración ha permitido mejorar la coordinación entre los dos niveles de atención a los pacientes, repercutiendo por tanto en una mayor calidad en la prestación de la asistencia sanitaria.

Teniendo en cuenta el balance positivo tras estos meses de funcionamiento integrado, se irá extendiendo progresivamente esa unificación al resto de áreas de salud, ya que la implantación de las Gerencias de Asistencia Sanitaria, por su propia complejidad, requiere que se vaya haciendo progresivamente, y se enmarca en la previsión contemplada en la disposición transitoria segunda del citado Decreto.

Valladolid, 8 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.